



Teinte mara este.

23

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEPIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS CIENTO Y
DOS.**

La libentud la Justicia y Ayuntamiento de Leonora y la
Caldas, lo que no puede en el dia y dello se han verificado
mañan Organos en las ventan y los otros q. Estimulados uno
con otro, hanan vras p. despatcharse y para dhar fraude e
de merendia a los Citamias, acudan a comprar a los lu
cros de andador, presidiando el precio que se sigue fue
to, haciendose notorio q. Cedito: Tenendia por esta
Audiencia de Leonora: dhar se practique, tenalando p. dello
los Plazuelas del Rei, y de los Zavallo de esta po
blacion participandose a la Co. y q. se reciban los Cedito
tos para si non Opcion q. quera tener Abuso de
dho tenoro.

Fue lo qual acordo esta con Francisco los presentes
Secretario de q. Danna feoz.

J
Francisco Rodríguez
Consejero

Ordin. En la villa de Leonora y Ciudad de Carmona y de la Capitanía
de ella, a quatro de Mayo de mil setecientos ochenta

